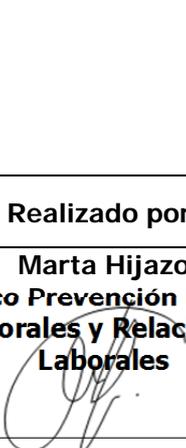
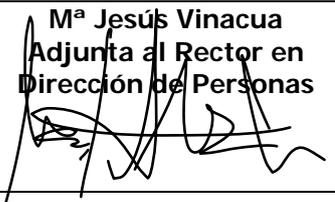


**INSTRUCCIÓN TÉCNICA DE ACTUACIÓN EN CASO DE
ACCIDENTE O PROBLEMA DE SALUD**

IT-155

REVISIÓN 1

Realizado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Marta Hijazo Técnico Prevención Riesgos Laborales y Relaciones Laborales 	Salvador Rodríguez Responsable de la Unidad de RRLL y Planificación Docente 	M^a Jesús Vinacua Adjunta al Rector en Dirección de Personas 
Fecha: 25/09/2015	Fecha: 25/09/2015	Fecha: 25/09/2015



ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. ALCANCE	3
3. DEFINICIONES	3
4. DESARROLLO	3
4.1. Actuación en caso de accidente.....	3
4.2. Actuación en caso de enfermedad (problema de salud)	6
4.3. Procedimiento soporte vital básico.....	8
4.4. Traslado del herido	9
4.5. Centros concertados.....	10
5. RESPONSABILIDADES	11
6. FORMATOS	11
7. REGISTROS	11
8. HISTORIAL DE REVISIONES	11
ANEXO 1: DECLARACIÓN SINIESTROS DE ACCIDENTE	12
ANEXO 2: ESQUEMA ACTUACIÓN ANTE UN ACCIDENTE O ANTE UN PROBLEMA DE SALUD	14

1. OBJETO

El objetivo de esta instrucción técnica es que todas las personas que forman parte de la comunidad universitaria conozcan cómo deben actuar en caso de encontrarse ante una o varias personas accidentadas o con problemas de salud.

2. ALCANCE

Esta instrucción técnica afecta a toda la comunidad universitaria.

3. DEFINICIONES

Accidente: Suceso eventual o acción que involuntariamente resulta dañino para las personas.

Enfermedad: Alteración más o menos grave de la salud de una persona.

RCP: Reanimación cardiopulmonar. Es un procedimiento de emergencia para salvar vidas que se utiliza cuando la persona ha dejado de respirar o el corazón ha cesado de palpar.

DESA: Desfibrilador externo semiautomático.

4. DESARROLLO

4.1. Actuación en caso de accidente

La persona que se encuentre ante un accidente, tiene la obligación de prestar auxilio a los heridos. Esta persona valorará la gravedad del mismo pudiendo diferenciar tres niveles:

1. Leve.
2. Grave.
3. Muy Grave.

4.1.1. Leve

En este caso la persona que se encuentre al herido (alumno/trabajador/visita/personal de contratas) lo acompañará al botiquín y se realizará la cura correspondiente.

Se pueden encontrar botiquines en la recepción de Rectorado, en la recepción de la Facultad de Ciencias de la Salud, en la recepción de la Facultad de Comunicación, en el almacén de material deportivo (Campus deportivo Villanueva de Gállego), en los laboratorios de la Facultad de Ciencias de la Salud y en la sala de primeros auxilios (Facultad de Ciencias de la Salud. Edificio III. Despacho 3.4).

En el caso de que el accidente sea leve, pero el material del botiquín no sea suficiente para realizar la cura, se procederá a trasladar al herido (alumno/ trabajador/ visita/ personal de contratas) a cualquiera de los centros concertados.

En el caso de trasladar a un ALUMNO a un centro concertado se deberá indicar en dicho centro el nº de póliza del seguro: 51310038. Posteriormente, en el plazo máximo de 5 días, el alumno deberá entregar cumplimentada y firmada la **Declaración de Siniestros de Accidentes** (incluida en el Anexo I) junto con el informe que le entregarán en el centro médico al departamento Jurídico de la Universidad (Edificio de Rectorado). Dicha entrega se podrá realizar personalmente o mediante correo electrónico, correo postal, fax, etc.

En el caso de que el accidentado sea un TRABAJADOR, se deberá entregar al área de prevención de riesgos laborales el parte de asistencia lo antes posible y se colaborará en la investigación del accidente si procede realizarla.

4.1.2. *Grave*

En caso de accidente grave, se procederá a trasladar al herido (alumno/trabajador/visita/personal de contratas) a cualquiera de los centros concertados.

En el caso de trasladar a un ALUMNO a un centro concertado se deberá indicar en dicho centro el nº de póliza del seguro: 51310038. Posteriormente, en el plazo máximo de 5 días, el alumno deberá entregar cumplimentada y firmada la **Declaración de Siniestros de Accidentes** (Anexo I) junto con el informe que le entregarán en el centro médico al departamento Jurídico de la Universidad (Edificio de Rectorado). Dicha entrega se podrá realizar personalmente o mediante correo electrónico, correo postal, fax, etc.

En el caso de que el accidentado sea un TRABAJADOR, se deberá entregar al área de prevención de riesgos laborales el parte de asistencia lo antes posible y se colaborará en la investigación del accidente si procede realizarla.

4.1.3. *Muy Grave*

En caso de accidente muy grave, se iniciará el protocolo PAS:

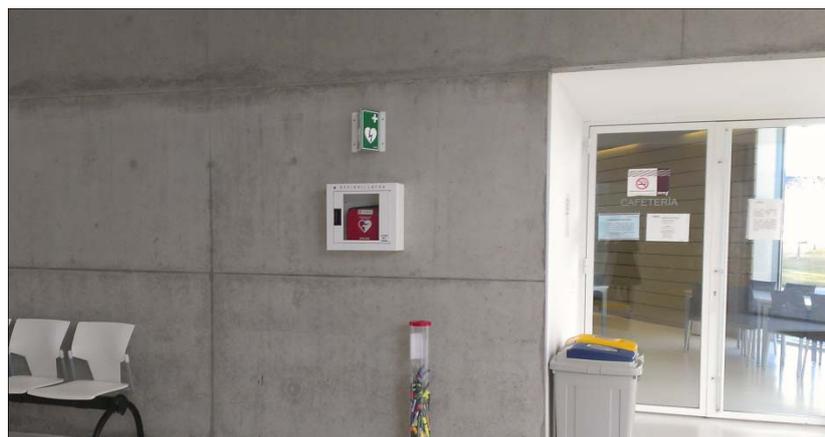
- Proteger. Se debe proteger el lugar donde se encuentra la víctima y asegurarse es un lugar que no supone un nuevo peligro.
- Avisar. Es necesario contactar con emergencias en el 112 o con emergencia sanitarias en el 061.
- Socorrer. Se debe permanecer junto a la víctima y seguir las indicaciones del 112 / 061.

En caso de que el herido NO esté consciente, se seguirán los pasos indicados por el operador de estos números de emergencias, el 112 o el 061, desde donde probablemente nos indicarán que se inicie el PROCEDIMIENTO SOPORTE VITAL BÁSICO.

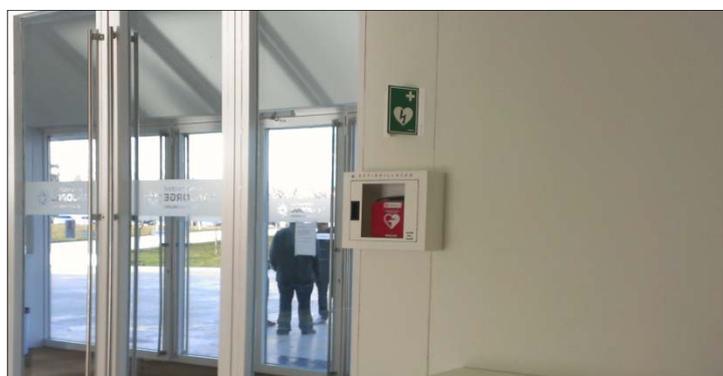
Si es necesario, avisar a los conserjes, bien por teléfono o por medio de una tercera persona para que presten su ayuda, especialmente en los casos de NO disponer de formación en SOPORTE VITAL BÁSICO. NO ABANDONAR AL HERIDO.

TELÉFONOS CONSERJERÍAS	
Rectorado	54068
Facultad de Comunicación	54069
Facultad de Ciencias de la Salud	54070

El conserje a su vez, podrá solicitar ayuda al personal formado en DESA (ver listado "**Personal Formado en DESA**"). La Universidad San Jorge, dispone de 4 desfibriladores localizados en diferentes edificios:



Facultad de Ciencias de la Salud. Edificio I: Philips HS1



Facultad Comunicación: Philips HS1



Edificio Rectorado: Philips HS1



Almacén de material deportivo (Itinerante): Philips FRx

4.2. Actuación en caso de enfermedad (problema de salud)

En el caso de encontrarnos a una persona con un problema de salud como por ejemplo una crisis de ansiedad, mareos, infarto, etc., deberemos iniciar el protocolo PAS:

- Proteger. Se debe proteger el lugar donde se encuentra la víctima y asegurarse que es un lugar que no supone un nuevo peligro.
- Avisar. Es necesario contactar con emergencias en el 112 o con emergencia sanitarias en el 061.
- Socorrer. En caso de enfermedad nos podemos encontrar con una situación leve, grave o muy grave.
 - a) Problema de salud LEVE o GRAVE: se debe permanecer junto a la víctima y seguir las indicaciones del 112 / 061. Puede que en esta situación, desde el 112 o desde el 061 nos den la orden de trasladar al herido hasta un hospital o un



centro de salud (Hospital Miguel Servet, Hospital Clínico, Hospital Royo Villanova, Centro Salud Villanueva de Gallego, etc.)

- b) En los supuestos de enfermedad MUY GRAVE -herido NO consciente-, el 112 o el 061, probablemente indicarán que se inicie el PROCEDIMIENTO SOPORTE VITAL BÁSICO.

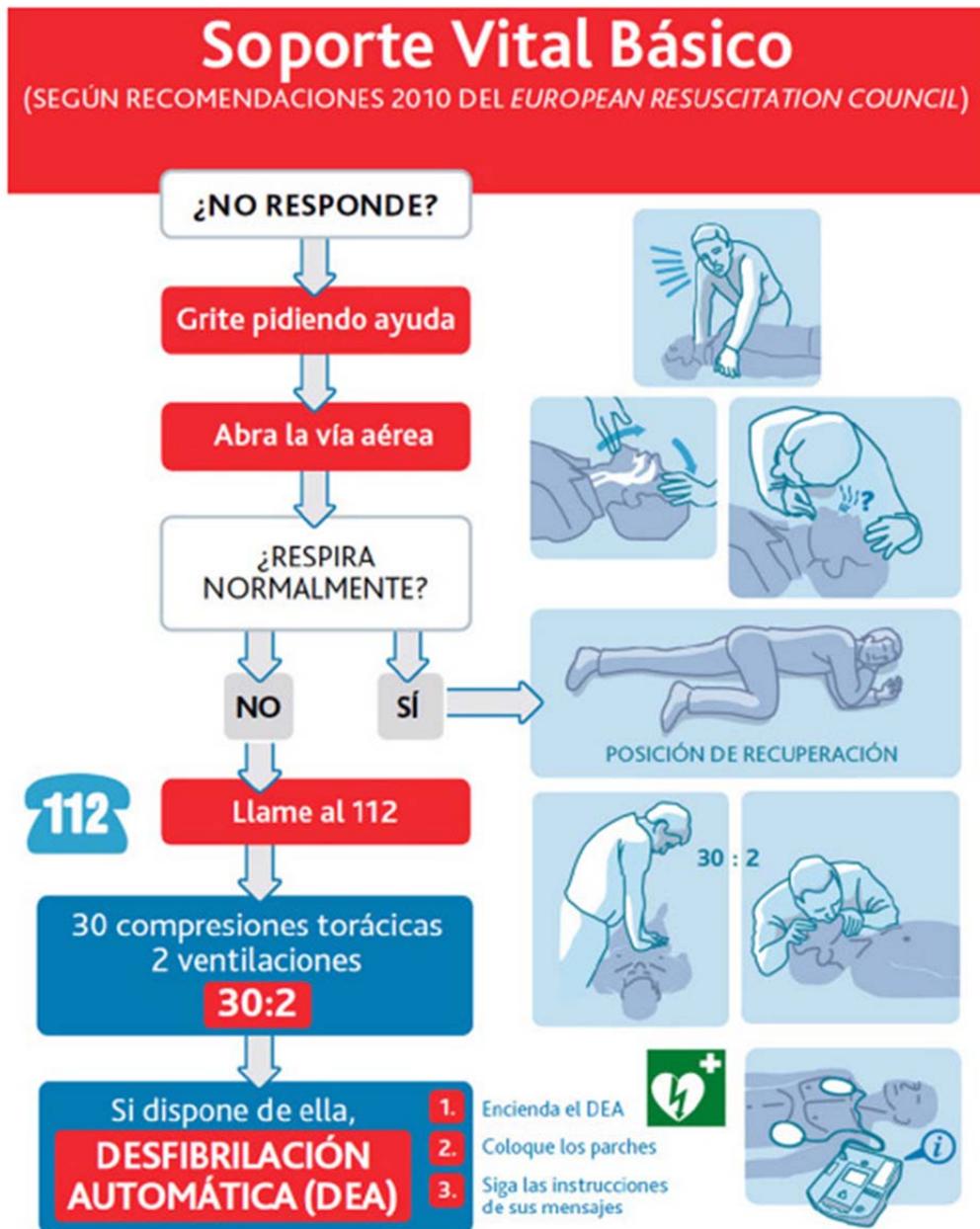
Si es necesario, avisar a los conserjes, bien por teléfono o por medio de una tercera persona para que presten su ayuda, especialmente en los casos de NO disponer de formación en SOPORTE VITAL BÁSICO. NO ABANDONAR AL HERIDO.

TELÉFONOS CONSERJERÍAS	
Rectorado	54068
Facultad de Comunicación	54069
Facultad de Ciencias de la Salud	54070

El conserje a su vez, podrá solicitar ayuda al personal formado en DESA (ver listado "**Personal Formado en DESA**"). La Universidad San Jorge, dispone de 4 desfibriladores localizados en diferentes edificios (ver pág. 5 y 6):

- Edificio Rectorado: Philips HS1.
- Facultad de Comunicación: Philips HS1.
- Facultad de Ciencias de la Salud Edificio I: Philips HS1.
- Almacén de material deportivo (Itinerante): Philips FRx.

4.3. Procedimiento soporte vital básico



4.4. Traslado del herido

En el caso de que sea necesario trasladar al herido, se pueden dar dos situaciones:

1. **Traslado por parte de la Universidad:** sucederá cuando se produzca un accidente o un problema de salud leve o grave. Se contactará con los conserjes y estos solicitarán un taxi a la compañía acordada por la Universidad y con la cual el usuario NO deberá abonar ningún importe. Al herido, le acompañará un compañero en el taxi.
2. **Traslado en ambulancia:** sucederá en el caso de accidentes o problemas de salud muy graves. La ambulancia accederá a la Universidad y desplazará al herido al centro de salud que corresponda.

En los casos de accidente leve, grave o muy grave sin pérdida del conocimiento, se preguntará al herido si quiere que comuniquemos su traslado a algún familiar. En caso de que el herido sea menor de edad, se avisará obligatoriamente.

En los casos de accidente muy grave si el herido no está consciente, se deberá avisar a algún familiar. Para ello, se contactará con Dirección de Personas, quienes gestionarán el aviso.

4.5. Centros concertados

4.5.1. En caso de ACCIDENTE leve o grave

ALUMNOS	Hospital MAZ Zaragoza Avda. Academia General Militar, 74 50.015 Zaragoza Teléfono: 976 74 80 00
	Hospital QUIRON Zaragoza Paseo Mariano Renovales s/n 50.006 Zaragoza Teléfono: 976 72 00 00
	Clínica del PILAR Paseo Ruiseñores, 20 50.006 Zaragoza Teléfono: 976 27 57 00
	Hospital VIAMED MONTECANAL C/ Franz Schubert, 2 50.012 Zaragoza Teléfono: 876 24 18 18
	Clínica MONTPELLIER Vía de la Hispanidad, 37 50.012 Zaragoza Teléfono: 976 76 53 00
TRABAJADORES	Hospital MAZ Zaragoza Avda. Academia General Militar, 74 50.015 Zaragoza Teléfono: 976 74 80 00
CONTRATAS (Empresas externas)	MUTUA DE ACCIDENTES que corresponda a su empresa
VISITANTES	Hospital MIGUEL SERVET Paseo Isabel la Católica, 1 50.009 Zaragoza Teléfono: 976 765 500
	Hospital CLÍNICO Avda. San Juan Bosco, 15 50.009 Zaragoza Teléfono: 976 556 400
	Hospital ROYO VILLANOVA Avda. San Gregorio, 30 50.015 Zaragoza Teléfono: 976 466 910
	Centro Salud VILLANUEVA DE GÁLLEGO C/ Gómez Acebo, 136 50830 Villanueva de Gállego Teléfono: 976185037
	Otros centros de Salud y Hospitales

4.5.2. *En caso de ENFERMEDAD leve o grave*

En caso de enfermedad se deberá acudir a cualquiera de los centros de SALUD y hospitales de la zona.

5. RESPONSABILIDADES

Toda la comunidad universitaria

- Presta auxilio a la persona que se encuentra herida o con problemas de salud.
- No abandona a la persona herida.
- A solicitud de la persona herida, contacta con un familiar. Si el herido está inconsciente contacta con Dirección de Personas.

Conserjes

- Solicita un taxi para el traslado del herido leve o grave.
- Ayuda en auxiliar al herido.

Personal formado en el manejo de DESA

- Ayuda en auxiliar a la persona herida.

Dirección de Personas

- Avisa a la persona de contacto / familiar de la persona herida.

6. FORMATOS

No aplica.

7. REGISTROS

Formato	Tiempo	Lugar	Soporte
Declaración de siniestros de accidentes	-	Jurídico	P
Parte de accidente laboral	-	Servicio de PRL	P

Soporte: P Papel, I Informático

8. HISTORIAL DE REVISIONES

Rev.	Modificación	Realizado por	Fecha
1	Actualización del número de póliza del seguro de accidentes y parte de "Declaración siniestros de accidentes".	Marta Hijazo	25/09/15
0	Documento original		



ANEXO 1: DECLARACIÓN SINIESTROS DE ACCIDENTE



MGS
Seguros y Reaseguros SA



SANVALERO



Joaquín Moné Foz
COMISIÓN ASSESORA AL
ALUMNADO

DECLARACION SINIESTROS DE ACCIDENTE

Póliza	51310038	
Razón Social:	UNIVERSIDAD DE SAN JORGE	CIF G99047672
Domicilio:	CARRETERA 23 ZARAGOZA-HUESCA KM: 510	Población: VILLANUEVA DE GALLEGO
Provincia:	ZARAGOZA	País: ESPAÑA
Teléfono:	976 06 01 00	
Email:	info@usj.es	

DATOS DEL ALUMNO

Nombre y Apellidos:	Haga clic aquí para escribir texto.	
Domicilio:	Haga clic aquí para escribir texto.	Población: Haga clic aquí .
Teléfono:	Haga clic aquí para escribir texto.	
Email:	Haga clic aquí para escribir texto.	

DATOS DEL SINIESTRO

Fecha siniestro:	Haga clic aquí para escribir texto.	Hora:
Lugar:	Haga clic aquí para escribir texto.	Población: Haga clic ir texto.
Provincia:	Haga clic aquí para escribir texto.	País: Haga clic aquí para escribir texto.
Descripción:	Haga clic aquí para escribir texto.	

OBSERVACIONES:

ACTUACION EN CASO DE SINIESTRO

El Tomador del seguro, el Asegurado, o el BENEFICIARIO deberán comunicar al ASEGURADOR el acaecimiento del siniestro tan pronto como le sea posible y siempre dentro del plazo máximo de 7 días de haberlo conocido.
Paseo María Agustín 4-6 · 50004 Zaragoza · Tel. 976 438 632 · suczaragozacarmen@mgs.es

MGS, Seguros y Reaseguros S.A. - Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 42563, Folio 174, Hoja B 4334, Inscripción 133, NIF A08171373

IT-155

- 12 -

Rev.1



Protocolo en caso de prestación por Asistencia Sanitaria

En caso de producirse un accidente que precise asistencia sanitaria, el ASEGURADOR facilitará al ASEGURADO el médico o centro sanitario donde ha de dirigirse para que le sea prestada dicha asistencia.

CENTROS CONCERTADOS DONDE PUEDEN ACUDIR EL ESTUDIANTE

HOSPITAL MAZ Zaragoza

Avenida Academia General Militar 74
50015 Zaragoza
Teléfono: 976 74 80 00

HOSPITAL QUIRON Zaragoza

Paseo Mariano Renovales s/n
50006 Zaragoza
Teléfono: 976 72 00 00

CLINICA DEL PILAR

Paseo de los Ruiseñores, 20
50006 Zaragoza
Teléfono: 976 27 57 00

HOSPITAL VIAMED MONTECANAL

Calle Franz Schubert, 2
50012 Zaragoza
Teléfono: 876 241 818

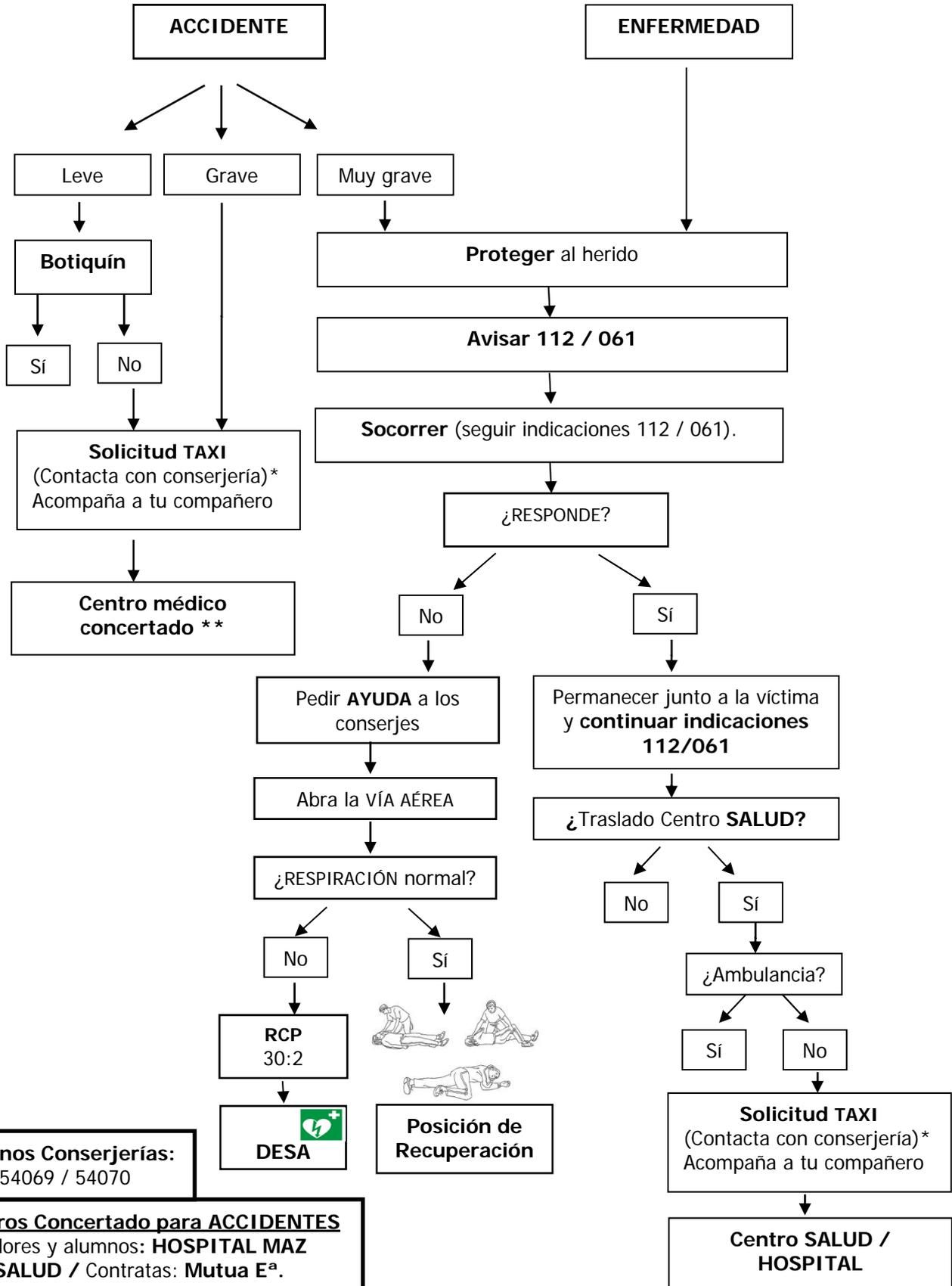
CLINICA MONTPELLIER

Vía de la Hispanidad 37
50012 Zaragoza
Teléfono: 976 765 300

O bien puede solicitar la asistencia cuando se encuentre fuera de Zaragoza llamando al teléfono número 902 120863.

Paseo María Agustín 4-6 · 50004 Zaragoza · Tel. 976 438 632 · suczaragozacamen@mgs.es

ANEXO 2: ESQUEMA ACTUACIÓN ANTE UN ACCIDENTE O ANTE UN PROBLEMA DE SALUD



***Teléfonos Conserjerías:**
54068 / 54069 / 54070

****Centros Concertado para ACCIDENTES**
Trabajadores y alumnos: **HOSPITAL MAZ**
Visitas: **SALUD** / Contratas: **Mutua E^a.**